



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N°: 1644 /

EN CONCON,

24 JUN 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales".
- D. Ordinario N°1.149 de la directora de DIDECO a la Directora de Administración y Finanzas, de fecha 21 de junio de 2019, que solicita la contratación del Sr. Oscar Alejandro Ahumada Díaz, RUT: 12.125.932-K, para el servicio de locución en la "Ceremonia de Inauguración de Placa Conmemorativa al Cuerpo de Infantería de Marina", a realizarse el día viernes 28 de junio de 2019, de 11:00 a 12:00 horas, en el Parque Ecológico La Isla, ubicado en camino Quintero s/n Concon.
- E. Los Términos de Referencias, de los Servicio de Locución para "Ceremonia de Inauguración de Placa Conmemorativa al Cuerpo de Infantería de Marina", adjunto al ordinario N°1.149 de DIDECO, señalan que el Sr. Oscar Ahumada Díaz, cuenta con formación, y una trayectoria de 17 años de experiencia como animador de eventos masivos de carácter ceremonial, protocolar, culturales, gastronómicos y turísticos. Todos estos atributos lo convierten, en un animador idóneo para la "Ceremonia de Inauguración de Placa Conmemorativa al Cuerpo de Infantería de Marina".
- F. Certificado N°167, de fecha 21 de junio 2019, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$35.000.- en el Item 22 11 999 denominado "Otros", en el área de Gestión Interna.

*A*

G. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	NºHoras	Valor Total Horas
Alejandra Walter, Directora DIDECO, grado 5.	\$16.646	4	\$66.584
Evelyn Arias, Directora Adm. y Finanzas, grado 6	\$14.994	4	\$59.976
Nelly Veas, Encargada de Adquisiciones, grado 9	\$8.616	4	\$34.464
Pablo Farias Gac, Encargado de Oficina de Eventos y Turismo	\$4.845	4	\$19.380
<b>Total</b>	-	-	<b>\$180.404</b>

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición de los productos, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 541% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2019, entregada por la Encargada de Recursos Humanos).

**DECRETO:**

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al Sr. Oscar Alejandro Ahumada Díaz, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$33.333.- impuestos incluidos, para los servicios de locución para "Ceremonia de Inauguración de Placa Conmemorativa al Cuerpo de Infantería de Marina ", que tendrá lugar el día viernes 28 de junio de 2019, entre las 11:00 a 12:00 horas, en el Parque Ecológico La Isla, ubicado en camino Quintero s/n Concon , según Términos de Referencias adjuntos.

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL**

OSG/MLEG/EAO/NVP/Invp

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. DIDECO
3. Administración y Finanzas
4. Adquisiciones



**ALCALDE** (S)

PATRICIO ANDERS TORRES

